



MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

Acta de resolución No.2022-01

Santo Domingo, D.N.
25 de mayo de 2022.-

Argumentos justificativos que hacen necesario la adquisición, con carácter de urgencia, de equipos topográficos, para ser utilizados por el Departamento Catastral

Considerando: Que mediante comunicación de fecha 23 de mayo del año 2022, que nos dirigiera el Director Catastral de la UTECT, señor **Luis Ernesto Beltré**, en donde nos explica la necesidad de adquirir los equipos topográficos necesarios para cumplir con el acuerdo firmado con el Poder Judicial en fecha 6 de enero del año 2021, para la emisión de seis mil (6,000) títulos mensuales e incrementar dicha emisión a once mil ciento once (11,111), a partir del treceavo mes, más la información de que ya fueron contratados el personal para esa tarea social y presidencial.

Considerando: Que en vista de la emisión del Decreto No. 35-21, de fecha 20 de enero del año 2021, que crea la **Unidad Técnica Ejecutora de Titulación de Terrenos del Estado (UTECT)**, y en la se le otorga independencia financiera y presupuestaria, lo que ha permitido el aumento y contratación de cincuenta y cinco (55) técnicos, más los treinta y tres (33) que tenía la institución, lo que hace un total de ochenta y ocho (88) profesionales en la materia de medición y preparación de planos topográficos, nos vemos en la necesidad de adquirir equipos topográficos, para cumplir con el mencionado acuerdo institucional consensuado con el Poder Judicial y cumplir con las metas de nuestro Señor Presidente de la República **Luis Rodolfo Abinader Corona**, el cual ha puesto como norte dotar a todas las personas que ocupan terrenos del Estado de un Certificado de Título y así garantizar la ocupación pacífica e ininterrumpida, a fin de llevar tranquilidad al pueblo dominicano.

Considerando: Que en base al principio de razonabilidad contenido en el art. 3, ordinal 9no. de la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, se hace necesario con carácter de urgencia y excepcional que la **Comisión de Titulación**, a través de su **Unidad Técnica Ejecutora**, compre los equipos técnicos necesarios que se encuentran descritos en la comunicación de fecha 13 de abril del año 2022, suscrita por el Director Catastral **Luis Ernesto Beltré Montero**.

Vista: la cláusula segunda, en su párrafo 2, ordinales 3 y 6 del Acuerdo de Colaboración, entre el Consejo del Poder Judicial (CPJ) y el Ministerio de la Presidencia (MINPRE), donde nos comprometemos a ampliar la capacidad operativa de la Comisión de Titulación y de las instituciones propietarias de los inmuebles, a los fines de producir expedientes que generen de seis mil títulos mensuales a once mil cientos once, así como de incrementar la capacidad actuar.

Visto: el Decreto No. 35-21 que otorga la capacidad administrativa, financiera y presupuestaria a la Comisión de Titulación de Terrenos del Estado, vía su Unidad Técnica Ejecutora y debido a la necesidad de cumplir con la meta presidencial de otorgar cuatrocientos mil (400,000) títulos en cuatro años y la posible ampliación del acuerdo suscrito con el Consejo del Poder Judicial, en base a la cláusula número 5, **SE HACE IMPRESCINDIBLE Y POR CONSIGUIENTE PRUDENTE, SOLICITAR LO SIGUIENTE:**

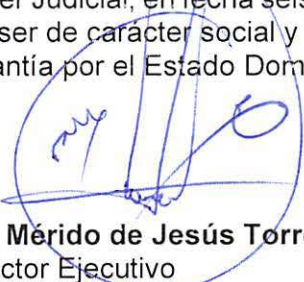


MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

Primero: Autorizar la Compra, con carácter de urgencia, de los equipos topográficos que necesita la Dirección Catastral de la Unidad Técnica Ejecutora de Titulación de Terrenos del Estado, en base a las disposiciones legales establecidas en el art. 3, ordinal 9no., de la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, a fin de poder cumplir en un periodo de cuatro (4) años, con la expedición de cuatrocientos mil (400,000) títulos, que serán entregados por donación, a nuestros ciudadanos que se encuentran ocupando terrenos del Estado, muchos de ellos dedicados a la agricultura, viviendas, etc.

Segundo: Se requiere del Encargado Administrativo y Financiero de la Unidad Técnica Ejecutora, hacer los trámites correspondientes e interponer sus buenos oficios, a fin de adquirir los equipos topográficos, con la debida orientación y consulta del Encargado o Director Catastral **Luis Ernesto Beltré Montero**, en lo que respecta a la parte técnica y revisión de los equipos a ser adquiridos, a fin de que las calidades de los mismos puedan ser verificadas.

Tercero: Se ordena y requiere que los organismos correspondientes que integran la Unidad Técnica Ejecutora, dar cumplimiento a la presente recomendación y autorización, sin demora alguna, ya que estamos comprometidos por cumplir con el acuerdo firmado con el Consejo del Poder Judicial, en fecha seis (6) de enero del año 2021 y cumplir desde ya con la meta presidencial, por ser de carácter social y de índole constitucional el derecho de propiedad y su correspondiente garantía por el Estado Dominicano.



Lic. Mérida de Jesús Torres Espinal
Director Ejecutivo
Unidad Técnica Ejecutora de
Titulación de Terrenos del Estado

